



Resolución Directoral

Miraflores, 02 de setiembre del 2022

VISTO:

El Memorando N° 383-2022-DG-HEJCU, sobre Felicitación a Jefes de Departamentos y Oficinas del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 146° y 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, siendo uno de estos programas el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos.

Que, igualmente el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población. b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales d) Promover beneficios a favor de la entidad e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, con Memorando N°383-2022-DG-HEJCU, de fecha 02 de setiembre de 2022, el Director General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, solicita se disponga las acciones que correspondan a fin de hacer extensiva el agradecimiento y felicitación a los Jefes de los Departamentos y Oficinas de la entidad por el apoyo y colaboración brindados a la Gestión, desde el inicio de la Emergencia Sanitaria Nacional decretado por la pandemia a consecuencia del COVID-19 al 31 de agosto de 2022;

Que, la labor realizada por los Jefes de los Departamentos y Oficinas del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, merece ser reconocida y destacada, dado que dicha labor desempeñada, ha permitido contribuir en el logro de los objetivos y metas institucionales. Por ello debe emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA y la Resolución Ministerial N° 003-2022-MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR a los Jefes de los Departamentos y Oficinas del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por el apoyo y colaboración brindados a la Gestión del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, desde el inicio de la Emergencia Sanitaria Nacional decretados por la pandemia del COVID-19 al 31 de agosto de 2022, según se indica a continuación:

| APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO |
|--|--|
| Lic. JOSE ESTEBAN TORRES ARTEAGA | Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración |
| Lic. MARIA DEL ROSARIO INGA ALVA | Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto. |
| CPC. MARTHA YNES SOSA CHARA | Jefa de la Oficina de Economía. |
| Lic. ROBERT ARTEMIO DIAZ DE LA CRUZ | Jefe de la Oficina de Logística. |
| Lic. ROBERTO YSAAC VILLANUEVA FUENTES RIVERA | Jefe de la Oficina de Personal. |
| M.C RAUL HINOSTROZA CASTILLO | Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación. |
| Ing. JOSE LUIS PEREZ MORENO | Jefa de la Oficina de Comunicaciones. |
| Ing. JORGE VIDAL LEYVA VILCHEZ | Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento. |
| Lic. MARTINA AMALIA CAMPUZANO BALLARTA | Jefa del Departamento de Servicio Social. |
| Lic. PAULO CESAR ARIAS DE LA TORRE | Jefe del Departamento de Nutrición. |
| M.C. CARLOS LUIS HONORIO ARROYO QUISPE | Jefe del Departamento de Medicina. |
| M.C. MANUEL AURELIO VILCHEZ ZALDIVAR | Jefe del Departamento de Cirugía. |
| M.C. SONIA ELVIRA ESCUDERO VIDAL | Jefe del Departamento de Anestesiología. Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad. |
| M.C. JAIME ALBERTO VASQUEZ YZAGUIRRE | Jefe del Departamento de Traumatología. |
| Lic. ZENA ALEJANDRINA VILLAORDUNA MARTINEZ | Jefa del Departamento de Enfermería. |
| M.C. MADELEYNE REBECA PANCA BEJAR | Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes. |
| M.C. IRIS VIOLETA DAVILA ILDEFONSO | Jefa del Departamento de Patología Clínica. |
| Q.F. CARMEN GABRIELA ANGLAS RUBIO DE RIVERA | Jefa del Departamento de Farmacia. |
| Lic. VIOLETA NERY DAVILA PEÑA | Jefa de la Oficina de Estadística e Informática. |
| M.C. ANYILO PINO CARDENAS | Jefe de la Oficina de Seguros. |
| Abg. LUIS CORRALES DOLMOS | Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. |
| Ing. ANGELICA MARIA LAZO CRUZ | Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental. |
| M.C. MIGUEL GERMAN GARCIA TENORIO | Jefe del Departamento de Neurocirugía. |
| Sra. ELIZABETH CECILIA FLORES LARA | Coordinadora Equipo Funcional de Trámite Documentario. |
| Lic. KATIA VERONICA MARTINEZ QUIROZ | Responsable de Gestión del Riesgo y Desastre. |
| M.C. CARLOS LUIS HONORIO ARROYO QUISPE | Responsable de Telesalud, Referencia y Contrareferencia. |

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los Jefes de los Departamentos y Oficinas del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal, la incorporación de la presente resolución en el Legajo Personal de los referidos profesionales, como Mérito.

Artículo 4°.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal web del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP 9633 RNE 2547

LJPE/RVFR/JETA/LCD/MACH
c.c.
() Of. Ejec. Admis. HEJCU
() Of. Asesoría Jurídica
() Of. Comunicaciones
() Of. Personal
() EFTNDTH
() Legajos
() Interesados
() Archivo